MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
DEL ROSARIO ESQ. RUTA No 1 Tel.: (0531) 280 279 – TELEFAX 0531 280 279
CAAPUCU - PARAGUAY

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Caapucu, Departamento de Paraguarí, a los 13 días del mes de Septiembre a las 10:00 hs, sito en Del Rosario esquina Ruta Nº1, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, **el Lic. Carlos Villasboa- Asesor Contable y el Abog. Alberto Bogado** MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado LICITACION POR CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION 03/2021 REPARACIÓN DE ESCUELA BÁSICA Nº 2371 ESPÍRITU SANTO ID Nº **401.879.**

Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° **401.879** de la Institución Municipal.
El llamado cuenta con certificación Presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2021.
Fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día **jueves, 06 de septiembre de 2021**
El sistema de adjudicación es por TOTAL

1. **Acto de recepción y Apertura de sobres**

Conforme a los plazos establecidos, el día 09 de Setiembre del año 2021, fue realizada la apertura de los sobres del llamado conforme al Acta de Apertura, presentándose los siguientes oferentes:

Listado de Oferentes participantes:

1. **ARARY POTY SERVICIOS de Daniel Gauto Benitez**
2. **VIALCONS INGENIERIA de Paolo Esteban Rolon Batista**

Oferente N° 1: ARARY POTY SERVICIOS

Formulario de Ofertas:

Monto: 70.667.300

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas: Gs.5.000.000 (cinco millones)

Declaración Jurada Art 40: SIPE N°

Declaración Jurada de no poser menores trabajando: SIPE N° 1658684

Constancia de SIPE N° 1658684

Oferente N° 2: VIALCONS INGENIERIA

Formulario de Ofertas,

Monto: 70.072.205

Declaracion Jurada de Mantenimiento de Ofertas: Gs.3.600.000 (tres millones seiscientos mil)

Declaracion Jurada Art 40: SIPE Nº 1658700

Declaracion Jurada de no poseer menores trabajando: SIPE Nº 1658700

Constancia SIPE Nº: 1658700

Validez y autenticidad de las Constancias de SIPE

A través del modulo "Consulta de Constancia de SIPE por Numero" del SICP, se ha verificado la autenticidad de las Constancia de SIPE Nº 1658684 de la Empresa ARARY POTY SERVICIOS y la Constancia de SIPE Nº 1658700 de VIALCONS INGENIERIA.

Con respecto a lo establecido en el Art.47 Aclaración de las ofertas, que establece "..las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitara, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, **excepto para confirmar corrección de errores aritméticos**."; se verifica que ninguna de las ofertas presentan errores aritméticos.

2. **Análisis de las observaciones realizadas por los oferentes el día de la apertura de ofertas.**

En ocasión de efectuarse el acto de apertura de las ofertas los oferentes han dejado asentadas observaciones, las que se detallan a continuación y antes de proceder al análisis de la

documentación básica de carácter sustancial, el Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones, procede a la verificación y respuesta de las mismas.

No se han realizado observaciones

3. Evaluación de la Documentación requerida

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al método de evaluación de ofertas mencionada en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, las cuales constituyen requisitos sustanciales y formales para la validez de la oferta presentada.

3.1 Verificación de las Documentaciones Sustanciales

Teniendo en cuenta el Art. N° 61 del Decreto N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 que establece: "...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."

		Cumple (Si/No)			
Item	Empresa	Formulario de Oferta debidamente firmado	Declaración Jura de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada de Art 40	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta
1	ARARY POTY SERVICIOS	Si	Si	Si	Si
2	VIALCONS INGENIERIA	Si	Si	Si	Si

Luego del análisis de las documentaciones sustanciales, se procede a señalar las Empresas que "CUMPLEN" con los requerimientos sustanciales, y pueden ser analizadas legal, técnica y financieramente, las cuales se citan a continuación:

Empresa	Monto de la Oferta
Arary Poty Servicios	70.667.300
Vialcons Ingenieria	70.072.205

Luego, realizamos el Análisis de la "APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA".

Aplicación de la Ley N° 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2º DE LA LEY Nº 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Empresa	Cert Origen Nacional
Arary Poty Servicios del Sr Daniel Gauto Benítez, con RUC 4244397-0	Certificado de origen nacional verificado vigente, Certificado de Origen N° 102707 del Servicio "Construcciones Civiles",emitido vía Electrónica.
Vialcons Ingenieria del Sr. Paolo Esteban Rolon Batista con RUC 3.446.818-8	Certificado de origen nacional verificado vigente, Certificado de Origen N° 111845 de Servicios de Construcción de Edificios No Residenciales",emitido vía Electrónica.

Consulta en la página www.mic.gov.py en el módulo "Consulta de Certificado de Origen ,Producto y Empleo Nacional" de la Empresa Arary Poty Servicios del Sr. Daniel Gauto

Servicio	103010		677732	VerCertificado	Autorizado.	07/05/2021 16:10:36	42443970	GAUTO BENITEZ DANIEL
Servicio	102707		676712	VerCertificado	Autorizado.	05/05/2021 17:07:55	42443970	GAUTO BENITEZ DANIEL
Servicio	75430		582025	VerCertificado	Autorizado.	13/02/2020 15:42:45	42443970	GAUTO BENITEZ DANIEL

Consulta en la página www.mic.gov.py en el módulo "Consulta de Certificado de Origen ,Producto y Empleo Nacional" de la Empresa Vialcons Ingenieria del Sr. Paolo Esteban Rolon Batista:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Nro Solicitud	Nro Tramite		Estado	Fecha Vencimiento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	111845		704318	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2021 15:50:35	34468188	ROLON BATISTA PAOLO ESTEBAN
Servicio	101868		673100	VerCertificado	Autorizado,	26/04/2021 22:08:11	34468188	ROLON BATISTA PAOLO ESTEBAN
Servicio	100733		644721	VerCertificado	Autorizado,	19/04/2021 16:37:46	34468188	ROLON BATISTA PAOLO ESTEBAN
Servicio	72759		574300	VerCertificado	Autorizado,	26/12/2019 14:57:31	34468188	ROLON BATISTA PAOLO ESTEBAN
Servicio	59479		531765	VerCertificado	Autorizado,	06/08/2019 07:09:46	34468188	ROLON BATISTA PAOLO ESTEBAN
Servicio	41435		485700	VerCertificado	Autorizado,	01/11/2018 19:56:17	34468188	ROLON BATISTA PAOLO ESTEBAN

QUE, según lo establecido en el Art. N° 2, de la Ley N° 6575/20, que establece que: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional";

Y, según lo establecido en el Art. N° 6, de la Ley N° 4558/11, que establece que : "En todos los casos, la contratante a través del Comité de Evaluación deberá solicitar a los oferentes el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio", se verifica que cada oferente ha presentado su "Certificado de Origen Nacional", y se ha procedido a verificar su autenticidad, a través de la página del MIC (www.mic.gov.py).

Y, teniendo en cuenta que "..."para la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Articulo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2012. ***Se aclara que, la presentación de dicho certificado es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta***.(el resaltado es nuestro).

Y teniendo en cuenta el Art. N° 2, de la Ley N° 6575/20, que establece que: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"; las ofertas quedan de la siguiente manera:

Empresa	Monto de Oferta	Certificado de Origen Nacional	% Aplicado	Nuevo Monto
Arary Poty Servicios	70.667.300	Si	40	N/A
Vialcons Ingenieria	70.072.205	Si	40	N/A

Teniendo en cuenta que las dos Empresas, Arary Poty Servicios y Vialcons Ingenieria, poseen Certificado de Origen Nacional, por lo tanto, la misma NO SE APLICA.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Luego se procede a analizar el "Margen de Preferencia Local", reglamentado por el inciso b) del Art. 74 "Márgenes de Preferencia", y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último."

Por lo tanto, según el inciso b) del Art. 74 "Márgenes de Preferencia", y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Empresa	Zona	Margen Local
Arary Poty Servicios	Misiones	No aplica
Vialcons Ingenieria	Misiones	No aplica

Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental; por lo tanto, se selecciona provisoriamente a la Empresa Vialcons Ingenieria con RUC 3.446.818-8, para su análisis.

Teniendo en cuenta el Art. N° 61 del Decreto N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 que establece: "...Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja , la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."

Por lo tanto, se selecciona provisoriamente la Oferta de la Empresa VIALCONS INGENIERIA, para la Evaluación:

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Precio de Oferta	Precio Referencial	Diferencia en %

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	Cartel de obra	Gl	1	700.000	700.000	750.000	750.000	7
2	Demolición de techo de tejas coloniales y tejuelones sin recuperación	M2	132,77	15.400	2.044.658	16.000	2.121.360	4
3	Colocación de tejas cerámicas y tejuelones nuevos, con recuperación de tirantes	M2	132,77	260.500	34.586.585	270.000	35.848.575	4
4	Reemplazo de tirante en mal estado por uno nuevo	UN	1	386.000	386.000	400.000	400.000	4
5	Pintura de paredes interiores al látex	M2	332,7	33.500	11.145.450	35.000	11.644.500	4
6	Pintura De paredes y pilares exteriores al látex	M2	280,31	36.650	10.273.362	38.000	10.651.780	4
7	Pintura de puertas de madera c/ esmalte sintético	M2	22,68	24.000	544.320	25.000	567.000	4
8	Pintura de tejuelones y estructura de madera en el bloque completo de aulas	M2	310,38	28.500	8.845.830	30.000	9.311.400	5
9	Reposición de vidrios rotos	GL	1	96.000	96.000	100.000	100.000	4
10	Reparación (incluye desmontaje, revisión y recolocación)	UN	6	85.000	510.000	90.000	540.000	6
11	Reparación de fluorescentes (incluye desmontaje, revisión y recolocación)	UN	6	85.000	510.000	90.000	540.000	6
12	Limpieza General y retiro de escombros	GL	1	430.000	430.000	500.000	500.000	14
				Precio Total	**70.072.205**		**72.977.615**	

Teniendo en cuenta, lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones con respecto al Análisis de los precios ofertados, que solicita:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

Se verifica que los precios ofertados, se encuentran dentro de los márgenes solicitados en "Obras Publicas".

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS LEGALES, FINANCIEROS Y TECNICOS.

Capacidad Legal:

El oferente ha presentado, la Declaración Jurada de cumplimiento del Art N° 40 de la Ley N° 2051/03.

"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art.40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar:

- Verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
- Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) p a r a los fines pertinentes.".

Luego el Comité de Evaluación verifica a través de la página del SINARH, que el propietario de la Empresa VIALCONS INGENIERIA, del Sr. Paolo Esteban Rolon Batista, con C.I.N°: 3.446.818,no se encuentra en la base de datos del SINARH, ni registra impedimentos ni prohibiciones.

Posteriormente se procede a la verificación de la Oferta de la Empresa VIALCONS INGENIERIA, constatándose que cumple con los documentos formales, solicitados en el PBC. A continuación se realiza una reseña de los mismos:

Item	Descripcion de Documento	Estado
1	Fotocopia Simple de la cedula de identidad del firmante	Cumple (SIPE)
2	Fotocopia Simple de la Constancia de la Inscripción en la SET	Cumple (SIPE)
3	Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple (Copia simple en oferta)
4	Fotocopia simple de Patente Municipal del oferente	Cumple (Copia simple en oferta)
5	Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social IPS al día, emitido por el Sistema REI u Oficina Regional o Central de IPS	Cumple (Copia simple en oferta)

PRESENTACION DE DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La Empresa Vialcons Ingenieria del Sr. Paolo Esteban Rolon Batista, presenta la Constancia DJBR Nº 8241 de fecha 17/08/2021, por la tanto Cumple con su Vigencia

Capacidad Financiera

Se verifica que la Empresa VIALCONS INGENIERIA, cumple con los índices requeridos de "Ratio de Liquidez" y "Endeudamiento", solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, a continuación se realiza una reseña de los mismos:

Item	Requisito	Ratio	Estado
1	Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o	1,38	Cumple

	mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017,2018 y 2019		
2	Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019	0,24	Cumple

Ninguno de los ejercicios fiscales ha presentado resultados negativos, cumpliendo asi con lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones.

Con lo detallado, se concluye que la Empresa VIALCONS INGENIERIA cumple con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Tecnica:

1) ***Experiencia General***

La Empresa VIALCONS INGENIERIA presenta un promedio de facturación de los mejores 3 (tres) años de los últimos 5 (cinco) años, de Gs. 1.287.725.343, con lo cual cumple con el PBC.

Con lo detallado, se concluye que la Empresa VIALCONS INGENIERIA cumple con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2) ***Experiencia Especifica***

La Empresa VIALCONS INGENIERIA, presenta conjuntamente con su oferta varios contratos de obras, y, según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, los que son del tipo "Construcción y/o reparación de aulas,instituciones oficinas o residencias", se describen los siguientes:

La Empresa ha presentado 14 (catorce) contratos de obras similares a "Construcción y/o reparación de aulas,instituciones oficinas o residencias", de los cuales son considerados 11 (once) contratos, teniendo en cuenta la "escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas", según se detalla en la Descripcion de Obars del Pliego de Bases y Condiciones. Cumpliendo asi lo requerido como cantidad minima, que era de 5 (cinco) contratos.

Con lo detallado, se concluye que la Empresa VIALCONS INGENIERIA cumple con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

3) Capacidad en materia de personal:

La Empresa VIALCONS INGENIERIA ,presenta conjuntamente con su oferta y propone los siguientes profesionales y técnicos para la ejecución de la obra:

Item N°	Profesión/Especialidad	Cumple
1	• 1 (Un) Ingeniero Civil o Arquitecto, con mínimo 6 (seis) años de experiencia como Profesional y Registro de MOPC, para Dirección de Obra.	Si
2	1 (Un) Jefe o Superintendente de Obras con cinco años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Si

Todos los profesionales/técnicos propuestos, están acompañados de sus respectivos Curriculum Vitae y Certificados,para avalar los datos.

Con lo detallado, se concluye que la Empresa VIALCONS INGENIERIA cumple con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4) Capacidad en materia de equipos:

La Empresa VIALCONS INGENIERIA, presenta conjuntamente con su oferta y propone los siguientes Vehiculos/Maquinarias para la ejecución de la obra:

Item N°	Vehiculo/Equipos	Cumple
1	5 (cinco) carretillas de obras	Si
2	4 (cuatro) Mezcladores de Hormigon	Si
3	1 (Un) Generador	Si
4	1 (Un) Andamios	Si
5	1 (Un) Camión de transporte con habilitación vigente, de minimo 2.000 Kg	Si

Todos los vehículos/maquinarias propuestas, están acompañados de sus respectivos Documentos,, para avalar los datos, su existencia real y su disponibilidad.(como lo requiere el PBC)

Con lo detallado, se concluye que la Empresa VIALCONS INGENIEIRIA cumple con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. **<u>Recomendación del Comité de Evaluación:</u>**

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado LICITACION POR CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION 03/2021 REPARACIÓN DE ESCUELA BÁSICA Nº 2371 ESPÍRITU SANTO ID Nº 401.879, el Comité de

Evaluación de Ofertas constata que la firma VIALCONS INGENIERIA, califica en el presente llamado, posee solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado LICITACION POR CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION 03/2021 REPARACIÓN DE ESCUELA BÁSICA Nº 2371 ESPÍRITU SANTO ID Nº 401.879 a la Empresa VIALCONS INGENIERIA; el monto adjudicado asciende a Gs. 70.072.205 (Cuarenta y ocho millones trescientos sesenta mil quinientos dieciocho).

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente Acta los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, el día 13 de Setiembre del corriente a las 11:50 Hs.

Lic. Carlos Ramón Villasboa Alfonso — Contador

Abog. Alberto Bogado — Asesor Jurídico

Rodrigo Valentín Cabral Gauto — Encargado UOC